



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR

SECCIÓN: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS

EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS

ASUNTO : ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA DE VEINTIDÓS
DE ENERO DE DOS MIL
VEINTE.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EFECTUADA EL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las doce horas, del veintidós de enero de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, ubicada en Calle Belice s/n., Colonia la Cinca, en esta Ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, y 11 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los Ciudadanos **MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, LICENCIADA LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN, LICENCIADO JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS, M. EN D. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, y DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA,** Magistrados de la Sala Superior, ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO,** Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, **previa convocatoria de veintiuno de enero de dos mil veinte, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión Ordinaria de fecha **quince de enero de dos mil veinte.**
- 5.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha **siete de enero de dos mil veinte,** relativa a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo Administrativo número

129/2019 por el Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo primer Circuito en el estado, con residencia en Acapulco de Juárez, Guerrero, promovido por *****.

6.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha **ocho de enero de dos mil veinte**, relativa a la Designación de Magistrados Visitadores de la Sala Superior a las ocho Sala Regionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

7.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha **quince de enero de dos mil veinte**, relativa a la ejecutoria dictada en el Amparo Directo Administrativo número **91/2018** por el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo primer Circuito en el estado, con residencia en Acapulco de Juárez, Guerrero, promovido por *****.

**LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS,
PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

8.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/871/2019**, relativo al expediente número **TCA/SRCH/115/2019, INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, *****.**

9.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/017/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/095/2019, INTERPUESTO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DIRECTOR DE REGULACIÓN E INSPECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO Y OTRAS.**

10.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/903/2019**, relativo al expediente número **TCA/SRCH/220/2018, INTERPUESTO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO Y OTRAS.**

11.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/919/2019**, relativo al expediente número **TCA/SRCA/47/2018, INTERPUESTO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODAS DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO.**

12.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/924/2019**, relativo al expediente número **TCA/SRCH/046/2019, INTERPUESTO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y OTRAS.**

**LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN,
PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

13.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/942/2019**, relativo al expediente número **TCA/SRA/II/1002/2009, INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, *****.**

14.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/037/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/051/2019**, **INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS.**

**LA PONENCIA DE EL MAGISTRADO JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS,
PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

15.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/014/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/255/2019**, **INTERPUESTO POR EL LICENCIADO PEDRO MIGUEL VIGUERAS ESPINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS.**

16.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/019/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/469/2019**, **INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, *****.**

**LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA MARTHA ELENA ARCE GARCÍA,
PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

17.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/895/2019**, relativo al expediente número **TCA/SRZ/176/2019**, **INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, *****.**

18.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/911/2019**, relativo al expediente número **TCA/SRM/084/2015**, **INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLIXTAC, GUERRERO Y OTRAS.**

19.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/010/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/127/2019**, **INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, *****.**

20.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/015/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/145/2019**, **INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, *****.**

21.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/020/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/067/2019**, **INTERPUESTO**

POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS.

**LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA,
PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

22.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/784/2019 Y TJA/SS/REV/785/2019 ACUMULADOS**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/681/2017, INTERPUESTO POR LA LIC. MARGARITA CARRILLO RIVAS, AUTORIZADA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS.**

23.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/907/2019**, relativo al expediente número **TCA/SRZ/074/2018, INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, *****.**

24.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/011/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/005/2019, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO PEDRO MANUEL VARGAS ESPINO, AUTORIZADO DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS.**

25.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/016/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/719/2017, INTERPUESTO POR LA LICENCIADA MARÍA ESTRELLA OCAMPO GIL, AUTORIZADA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS.**

26.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/021/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRA/I/269/2019, INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, *****.**

27.- Conocer y resolver del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **TJA/SS/REV/027/2020**, relativo al expediente número **TCA/SRI/062/2019, INTERPUESTO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Y OTRAS.**

**PROYECTOS DE ACUERDO DE EXP. DE EJEC. DE CUMP. DE SENT.
DE LA SALA SUPERIOR:**

28.- Conocer del proyecto de resolución del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/040/2013**, derivado del expediente número **TCA/SRA/II/394/2010**, promovido por *******.**

29.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/012/2015**, derivado del expediente número **TCA/SRCH/016/2013**, promovido por *****.

30.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/007/2018**, derivado del expediente número **TCA/SRA/I/681/2011**, promovido por *****.

31.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/011/2018**, derivado del expediente número **TCA/SRO/099/2015**, promovido por *****.

32.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/068/2018**, derivado del expediente número **TCA/SRO/085/2015**, promovido por *****.

33.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/010/2019**, derivado del expediente número **TCA/SRCH/102/2016**, promovido por *****.

34.- Asuntos Generales.

35.- Clausura de la Sesión.

En relación al primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes todos los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día, la Ciudadana Magistrada Presidente declaró instalado el Pleno y abierta la Sesión siendo las doce horas del día veintidós de enero de dos mil veinte.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, la Ciudadana Magistrada Presidente, manifestó: someto a consideración de los integrantes de este Pleno la aprobación del orden del día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el cuarto punto del Orden del Día, la Ciudadana Magistrada Presidente en uso de la palabra manifestó: que en virtud de que en el acta de que se trata se hicieron observaciones por parte de los Magistrados que integran este Pleno, las cuales se acataron en sus términos, propone se dispense la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria de Pleno de **quince de enero de dos**

mil veinte, propuesta que una vez que fue analizada y discutida, fue aceptada, por lo que dicha acta fue aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el quinto punto del Orden del Día, la Ciudadana Magistrada Presidente en uso de la palabra manifestó: que en virtud de que en el acta de que se trata se hicieron observaciones por parte de los Magistrados que integran este Pleno, las cuales se acataron en sus términos, propone se dispense la lectura del acta relativa a la Sesión Extraordinaria de Pleno de **siete de enero de dos mil veinte**, propuesta que una vez que fue analizada y discutida, fue aceptada, por lo que dicha acta fue aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el sexto punto del Orden del Día, la Ciudadana Magistrada Presidente en uso de la palabra manifestó: que en virtud de que en el acta de que se trata se hicieron observaciones por parte de los Magistrados que integran este Pleno, las cuales se acataron en sus términos, propone se dispense la lectura del acta relativa a la Sesión Extraordinaria de Pleno de **ocho de enero de dos mil veinte**, propuesta que una vez que fue analizada y discutida, fue aceptada, por lo que dicha acta fue aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el séptimo punto del Orden del Día, la Ciudadana Magistrada Presidente en uso de la palabra manifestó: que en virtud de que en el acta de que se trata se hicieron observaciones por parte de los Magistrados que integran este Pleno, las cuales se acataron en sus términos, propone se dispense la lectura del acta relativa a la Sesión Extraordinaria de Pleno de **quince de enero de dos mil veinte**, propuesta que una vez que fue analizada y discutida, fue aceptada, por lo que dicha acta fue aprobada por unanimidad de votos.

**LA PONENCIA DEL MAGISTRADA OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS, PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

Continuando con el octavo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/871/2019**, derivado del expediente **TCA/SRCH/115/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son fundadas y operantes las causales de improcedencia y sobreseimiento advertidas por esta Sala Superior en el recurso de revisión promovido por la parte actora, en consecuencia se sobresee el recurso de revisión

interpuesto por los actores, CC. JAVIER CHONA GUTIÉRREZ Y GUILLERMO ADOLFO GALEANA SALAS, A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL LIC. NELLY HERMINIA DORANTES VALADEZ, a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/871/2019, por los argumentos expresados en el último considerando de esta resolución, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el noveno punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/903/2019**, derivado del expediente **TCA/SRCH/220/2018**, promovido por la parte actora, *********, **S. A. DE C. V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO ING. MARTÍN FLORES BENÍTEZ**, contra actos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Resulta infundado el agravio expresado por la autoridad demandada LIC. IRMA LILIA GARZÓN BERNAL, en su carácter de DIRECTORA Y APODERADA LEGAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, para modificar la sentencia interlocutoria de fecha once de julio de dos mil diecinueve, a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/903/2019, en consecuencia se confirma la sentencia interlocutoria de fecha once de julio de dos mil diecinueve, dictada por el Magistrado de la Sala Regional con sede en Chilpancingo de este Tribunal en el expediente número TJA/SRCH/220/2018, por los razonamientos expuestos en el último considerando, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el décimo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/919/2019**, derivado del expediente **TCA/SRCA/47/2018**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODAS DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son infundados e inoperantes los agravios para revocar o modificar la sentencia controvertida, a través de su recurso de revisión a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/919/2019, en consecuencia se confirma la sentencia definitiva de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Magistrado de la Sala Regional Ciudad Altamirano de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en el expediente TJA/SRCA/47/2018,

en atención a los razonamientos expresados en el último considerando de esta sentencia, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el décimo primer punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/924/2019**, derivado del expediente **TCA/SRCH/046/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (ISSSPEG) Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (ISSSPEG)**., el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Resultan infundados e inoperantes para revocar la sentencia definitiva de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, los agravios expresados por la autoridad demandada, en el escrito de revisión a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/924/2019, en consecuencia se confirma la sentencia definitiva de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el expediente número TJA/SRCH/046/2019, por el Magistrado de la Sala Regional Chilpancingo de este Tribunal de Justicia Administrativa, en atención a las consideraciones expuestas en el último considerando del presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el décimo segundo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/017/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/095/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **DIRECTOR DE REGULACIÓN E INSPECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Resultan parcialmente fundados los agravios expresados por las autoridades demandadas, para revocar la sentencia recurrida a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/17/2020, en consecuencia se revoca la sentencia definitiva de veintitrés de abril de dos mil diecinueve, dictada por la Magistrada de la Primera Sala Regional Acapulco de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en el expediente número TJA/SRA/I/095/2019, por las consideraciones expuestas en el último considerando del presente fallo, resultan operantes las causales de improcedencia y sobreseimiento analizadas por esta Sala Revisora, se sobresee el presente juicio al actualizar las causales de improcedencia y sobreseimiento establecidas en los artículos 78 fracción VI, y 79 fracción II en relación con el 46 primer párrafo del

Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 763, siendo aprobada por unanimidad de votos.

LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN, PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Continuando con el décimo tercer punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/942/2019**, derivado del expediente **TCA/SRA/II/1002/2009**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y OTRAS, TODAS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son infundados e inoperantes los agravios precisados por el actor en el recurso de revisión a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/942/2019, en consecuencia se confirma la sentencia de fecha de tres de julio dos mil diecinueve, emitida por la Segunda Sala Regional de Acapulco de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el expediente número TCA/SRA/II/1002/2009, por los argumentos expuestos en el último considerando del presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el décimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/037/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/051/2019**, promovido por la parte actora, *********, **A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ ASTUDILLO**, contra actos del **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DIRECTOR DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Resultan parcialmente fundados pero suficientes los agravios vertidos por el autorizado de las demandadas, en el toca número TJA/SS/REV/037/2020, para modificar la sentencia definitiva en consecuencia se modifica la sentencia definitiva de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictada por la Primera Sala Regional de Acapulco, de este Tribunal en el expediente número TJA/SRA/I/051/2019, en atención a los razonamientos y para los efectos precisados por esta Sala Superior en el considerando último del presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

**LA PONENCIA DE EL MAGISTRADO JUAN JOSÉ ARCINIEGA
CISNEROS, PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

Continuando con el décimo quinto punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/014/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/255/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutive de la sentencia aludida se declara: Resultan infundados y por consecuencia inoperantes los agravios expresados por el representante autorizado de las autoridades demandadas, en su escrito de revisión de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve, a que se contrae el toca TJA/SS/REV/014/2020, se confirma la sentencia definitiva de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictada por la Magistrada de la Primera Sala Regional de Acapulco, Guerrero, en el expediente TJA/SRA/I/255/2019, por los razonamientos vertidos en el último considerando de la presente resolución, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el décimo sexto punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/019/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/469/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutive de la sentencia aludida se declara: Son infundados e inoperantes los motivos de inconformidad expresados en concepto de agravios por la parte actora del juicio, en consecuencia se confirma el acuerdo de veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, dictado por la Magistrada de la Primera Sala Regional con residencia en Acapulco de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, dentro del juicio de nulidad relativo al expediente TJA/SRA/I/469/2019, siendo aprobada por unanimidad de votos.

**LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA MARTHA ELENA ARCE GARCÍA,
PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

Continuando con el décimo séptimo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/895/2019**, derivado del expediente

TCA/SRZ/176/2019, promovido por la parte actora, *****, contra actos del **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Resultan operantes las causales de improcedencia y sobreseimiento, estudiadas de oficio por este órgano revisor, en consecuencia se sobresee el recurso de revisión a que se contrae el toca TJA/SS/REV/895/2019, de conformidad con los argumentos precisados en el último considerando de la presente resolución, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el décimo octavo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/911/2019**, derivado del expediente **TCA/SRM/084/2015**, promovido por la parte actora, *****, contra actos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLIXTAC, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son operantes las causales de improcedencia y sobreseimiento estudiadas de oficio por este Pleno, en consecuencia se revoca la resolución interlocutoria de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el expediente de origen número TCA/SRM/084/2015, se sobresee el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en contra del acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el décimo noveno punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/010/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/127/2019**, promovido por la parte actora, *****, contra actos del **ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL NÚMERO 02-01 Y OTRA**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son parcialmente fundados los agravios precisados en el toca TJA/SS/REV/010/2020, en consecuencia se confirma la declaratoria de nulidad de la sentencia de fecha de veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emitida por la Primera Sala Regional Acapulco de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el expediente número TJA/SRA/I/127/2019, pero por los argumentos expuestos en el presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el vigésimo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/015/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/145/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE GUERRERO**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son infundados los agravios expresados por la parte actora en el recurso de revisión a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/015/2020, en consecuencia se confirma la sentencia interlocutoria de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, emitida por la Primera Sala Regional Acapulco de este Tribunal de Justicia Administrativa del estado, en el expediente número TJA/SRA/I/145/2019, por los argumentos expuestos en el presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el vigésimo primer punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/020/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/067/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son inoperantes los agravios hechos valer por las demandadas en el recurso de revisión, a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/020/2020, en consecuencia se confirma la sentencia definitiva de veintisiete de junio de dos mil diecinueve, emitida por la Primera Sala Regional con residencia en Acapulco, Guerrero, de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el expediente número TCA/SRA/I/067/2019, por las consideraciones expuestas en el último considerando del presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

**LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA,
PRESENTA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

Continuando con el vigésimo segundo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/784/2019 Y TJA/SS/REV/785/2019 ACUMULADOS**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/681/2017**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Resultan infundados e inoperantes para revocar o modificar la sentencia que se combate, los agravios esgrimidos por los representantes autorizados de las autoridades demandadas y

parte actora, en su escrito de revisión a que se contrae los tocas número TJA/SS/REV/784/2019 Y TJA/SS/REV/785/2019 acumulados, en consecuencia se confirma la sentencia definitiva de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictada por la Magistrada de la Primera Sala Regional de Acapulco de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en el expediente número TJA/SRA/I/681/2017, en virtud de los razonamientos vertidos en el último considerando del presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el vigésimo tercer punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/907/2019**, derivado del expediente **TCA/SRZ/074/2018**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL DE ZIHUATANEJO, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son fundadas y operantes las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión analizadas por esta Sala Superior en el último considerando de esta sentencia resultando en consecuencia, inatendibles los agravios expresados por la parte actora, en atención a las consideraciones expresadas en el presente fallo, es de sobreseer el recurso de revisión promovido por la parte actora, a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/907/2019, en los términos y por las causales analizadas en el último considerando de la presente resolución, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el vigésimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/011/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/005/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son infundados e inoperantes los agravios vertidos por el autorizado de las demandadas en el recurso de revisión a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/011/2020, para modificar la sentencia definitiva recurrida, en consecuencia se confirma la sentencia definitiva de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Primera Sala Regional con residencia en Acapulco, de este Tribunal de Justicia Administrativa en el expediente número TJA/SRA/I/005/2019, en atención a los razonamientos precisados en el último considerando del presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el vigésimo quinto punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/016/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/719/2017**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Resultan infundados e inoperantes los agravios expresados por la autorizada de las autoridades demandadas en su recurso de revisión para modificar o revocar la sentencia de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/016/2020, se confirma la sentencia definitiva de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictada por la Magistrada de la Primera Sala regional Acapulco, Guerrero, en el expediente número TJA/SRA/I/719/2017, por las consideraciones que sustentan esta sentencia, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el vigésimo sexto punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/021/2020**, derivado del expediente **TCA/SRA/I/269/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son parcialmente fundados pero insuficientes los agravios expresados por la parte actora en su escrito de revisión a que se contrae el toca número TJA/SS/REV/021/2020, para modificar el acuerdo recurrido en consecuencia, se confirma el acuerdo de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, dictado por la Magistrada Instructora de la Primera Sala Regional de Acapulco, Guerrero, de este Tribunal en el expediente TJA/SRA/I/269/2019, en atención a las consideraciones expuestas en el último considerando del presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el vigésimo séptimo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del toca número **TJA/SS/REV/027/2020**, derivado del expediente **TCA/SRI/062/2019**, promovido por la parte actora, *********, contra actos del **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Y OTRAS**, el cual en sus puntos resolutiveos de la sentencia aludida se declara: Son infundados e inoperantes los agravios hechos valer por las demandadas en el recurso de revisión, a que se contrae

el toca número TJA/SS/REV/027/2020, en consecuencia se confirma la sentencia definitiva de treinta de septiembre del dos mil diecinueve, emitida por el Magistrado de la Sala Regional de Iguala, Guerrero, de este Tribunal en el expediente número TJA/SRI/062/2019, por las consideraciones expuestas en el último considerando del presente fallo, siendo aprobada por unanimidad de votos.

**PROYECTOS DE ACUERDO DE EXP. DE EJEC. DE CUMP. DE SENT.
DE LA SALA SUPERIOR:**

Continuando con el vigésimo octavo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de resolución del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/040/2013**, derivado del expediente número **TCA/SRA/II/394/2010**, promovido por *********, resolución que una vez que la conoció el Pleno la aprueba por unanimidad de votos, resolución que en lo substancial señala:

“...en las narradas consideraciones, a juicio de esta Sala Superior resulta procedente declarar totalmente cumplida la Ejecutoria de fecha dieciocho de octubre de dos mil diez, dictada por la Magistrada de la Segunda Sala Regional con residencia en Acapulco, Guerrero, resolución de primer grado que fue confirmada por el pleno de la Sala Superior en el toca TCA/SS/667/2011, derivado del juicio de nulidad TCA/SRA/II/394/2010.

En ese orden de ideas, se declara cabalmente cumplida la ejecutoria dictada en el presente asunto; por lo que, en su oportunidad se ordena devolver el expediente número TCA/SRA/II/394/2010 a la sala de origen y el archivo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número TCA/SS/040/2013, como asunto total y definitivamente concluido...”.

Continuando con el vigésimo noveno punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/012/2015**, derivado del expediente número **TCA/SRCH/016/2013**, promovido por *********, acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos, acuerdo que en lo substancial señala:

“...**se requiere de nueva cuenta** a la autoridad fiscal **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**, a través de su titular, para que dentro del término de **tres días hábiles** contado a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, **acredite documentalmente ante este Tribunal**

haber hecho efectiva la sanción impuesta a las **autoridades demandadas H. CABILDO**, integrado por el cuerpo de regidores **CC. EUSEBIO MORALES CASIMIRO, CARMINA MONTALBÁN MORALES, CÉSAR RODRÍGUEZ BELLO, MIREYA LEYVA JÍMENEZ, ANTONIO SÁNCHEZ ÁVILA Y NOEMÍ GARCÍA GONZÁLEZ;** y por los **CC. DELFINO TERRONES RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y RUTH ALINE DELGADO BAHENA, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO;** sanción consistente en la imposición de una multa individual de **CIENTO VEINTE VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** a razón de **\$84.49 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), equivalente a la cantidad de \$10,138.80 DIEZ MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.),** la cual fue ordenada en proveído de **veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve,** y notificada al **Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, en oficio número 1069/2019, el nueve de octubre de dos mil diecinueve;** apercibiéndose a esa autoridad que en caso de renuencia o contumacia en el cumplimiento de lo aquí requerido, se hará acreedora a la imposición de una nueva medida de apremio consistente en **multa de CIENTO VEINTE VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA),** a razón de **\$86.88 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.),** equivalente a **\$10,425.60 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.)...".**

Continuando con el trigésimo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/007/2018,** derivado del expediente número **TCA/SRA/I/681/2011,** promovido por *******,** acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos, acuerdo que en lo substancial señala:

"...requiérase a las autoridades demandadas **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL, DIRECTOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA,** todos de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO,** así como a las autoridades vinculadas **PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** ambos del **H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO,** para que dentro del plazo de **VEINTE días hábiles** contados a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación del presente auto, den cabal cumplimiento a la sentencia de fecha **veintidós de febrero de dos mil trece,** para lo cual las autoridades demandadas y vinculadas deberán exhibir ante la **Secretaría General de este Tribunal de Justicia Administrativa,** el

título de crédito a favor del actor por la cantidad de \$744,117.91 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 91/100 M. N.);

Haciendo del conocimiento de las autoridades requeridas que en caso de incumplimiento, subsiste el apercibimiento decretado en auto de doce de noviembre de dos mil diecinueve, es decir, *"en caso de ser omisos en acatar el presente requerimiento, con fundamento en los artículos 4º, 22, 136 y 137 del Código de Procedimientos contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, se harán acreedoras a la imposición de una medida de apremio consistente en una multa de CIENTO VEINTE VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), a razón de \$84.49 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M. N.), equivalente a la cantidad de \$10,138.80 (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M. N.) y se procederá a dar inicio al procedimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos..."*

Continuando con el trigésimo primer punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/011/2018**, derivado del expediente número **TCA/SRO/099/2015**, promovido por *********, acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos, acuerdo que en lo substancial señala:

"...Se requiere a los servidores públicos CC. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTEZ, ARMANDO JUSTO ABUNDIS Y DIANA LÓPEZ DÍAZ, que a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho ostentan los cargos de PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, y SECRETARÍA DE FINANZAS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZOYÚ, GUERRERO, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contado al siguiente en que les sea notificado este proveído, cumplan con lo ordenado en la ejecutoria de que se trata; para lo cual deberá exhibir el título de crédito a favor del actor FAUSTINO FLORENTINO FRANCISCO, ante la Secretaria de Acuerdos de este tribunal administrativo por la cantidad de \$148,000.96 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 96/100 M.N.), cantidad establecida por la Sala Natural, en auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, mismo que al no haber sido controvertido quedó firme.

Lo anterior, con el apercibimiento a los CC. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORTEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; ARMANDO JUSTO ABUNDIS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, y DIANA LÓPEZ DÍAZ, SECRETARÍA DE FINANZAS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZOYÚ, GUERRERO, de que en caso de no cumplir con lo ordenado en la ejecutoria dictada en el presente juicio, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de este

proveído, con fundamento en los artículos 4º, 22, 136, 137 y 138 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, se harán acreedoras a la imposición de una medida de apremio consistente en una multa de CIENTO VEINTE VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) a razón de \$86.88 (OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M. N.), equivalente a la cantidad de \$10,425.60 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M. N.); lo anterior, sin que sea obstáculo de dar inicio al procedimiento establecido en el mencionado artículo 137 y 138 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero...”.

Continuando con el trigésimo segundo punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/068/2018**, derivado del expediente número **TCA/SRO/085/2015**, promovido por *********, acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos, acuerdo que en lo substancial señala:

“...se requiere a los TITULARES DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS CC. BACILIO FLORENTINO DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, JULIO MORALES MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL Y RUBÉN ZAVALA SALAZAR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir al siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de este proveído, cumplan con lo ordenado en la ejecutoria de en comento, es decir, deberán exhibir ante la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, el título de crédito expedido a favor del C. EUGENIO NICOLAS DE LA CRUZ, el que debe amparar la cantidad mencionada. -\$417,999.94 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.).

Ante tales circunstancias, se apercibe a los TITULARES DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS CC. BACILIO FLORENTINO DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, JULIO MORALES MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL Y RUBÉN ZAVALA SALAZAR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO; que en caso de no cumplir con lo ordenado en la Ejecutoria dictada en el presente juicio, dentro del plazo antes citado, con fundamento en los artículos 4º, 22, 136 y 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, se harán acreedoras a la imposición de una medida de apremio consistente en una segunda multa individual de CIENTO VEINTE VECES EL VALOR de la UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) a razón de \$86.88 (OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), equivalente a la cantidad de

\$10,425.60 (DIEZ MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.); lo anterior, sin que sea obstáculo de dar inicio al procedimiento establecido en los citados artículos 137 y 138 del Código de la materia...".

Continuando con el trigésimo tercer punto del Orden del Día, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/010/2019**, derivado del expediente número **TCA/SRCH/102/2016**, promovido por *********, acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos, acuerdo que en lo substancial señala:

"...se requiere a los titulares de las autoridades demandadas C. FABRICIO BAUTISTA ROMERO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y C. WILIBALDO VALENTE PASTOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, GUERRERO; para que en un término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contando al siguiente en que le sea notificado este proveído, cumplan con lo ordenado en la sentencia emitida el quince de diciembre de dos mil dieciséis; es decir, deberán exhibir ante la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, el título de crédito a favor del actor C. ARTURO MORENO DE LA CRUZ, por la cantidad de \$591,244.64 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.); cantidad establecida y actualizada en el presente proveído por los motivos señalados en líneas anteriores.

Por último, se apercibe a los titulares de las autoridades demandadas C. FABRICIO BAUTISTA ROMERO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y C. WILIBALDO VALENTE PASTOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, GUERRERO; que en caso de no cumplir con lo ordenado en la ejecutoria dictada en el presente juicio, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior del presente acuerdo, con fundamento en los artículos 4º, 22, 136 y 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, queda subsistente el apercibimiento decretado en auto de catorce de febrero de dos mil diecinueve, haciéndose acreedores a la imposición de una medida de apremio consistente en una multa de CIEN VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) a razón de \$84.49 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M. N.), equivalente a la suma de \$8,449.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), lo anterior, sin que sea obstáculo de dar inicio al procedimiento establecido en el mencionado artículo 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero...".

Continuando con el trigésimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada Presidente manifestó: solicito al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de lectura el escrito signado por el Magistrado JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS.

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos procede a dar lectura al escrito de veintidós del actual, dirigido a los integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Órgano de Impartición de Justicia Administrativa del Estado, el que a la letra dice:

"... Juan José Arciniega Cisneros, Magistrado de la Sala Superior, de este Órgano de Justicia Administrativa, ante ustedes comparezco y expongo:

Que por acuerdo de veinte de enero del año en curso, me fue turnado el expediente número TJA/SRCH/004/2019, con número de toca TJA/SS/REV/038/2020, en el que aparece como demandado el C. DEMETRIO ARCINIEGA CISNEROS, al respecto manifiesto a este Pleno que me encuentro impedido para conocer de este asunto, toda vez que el demandado es hermano del suscrito, supuesto que establece la fracción I del artículo 43 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa en vigor, por lo que solicito a este H. Pleno calificar como procedente la excusa que presento.

Sin otro particular atentamente pido:

ÚNICO: Acordar de conformidad la excusa que presento para conocer de este asunto, por las razones que se señalan...".

Al respecto los integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 44 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 763, por unanimidad se califica de procedente el impedimento planteado; por lo que se ordena que el el expediente número TJA/SRCH/004/2019, con número de toca TJA/SS/REV/038/2020, se retorne al Magistrado de la Sala Superior a la que legalmente le corresponda el turno, para que elabore el proyecto de resolución y en la sesión ordinaria correspondiente lo someta a consideración de este Pleno para su análisis y aprobación correspondiente.

Continuando con el trigésimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada Presidente manifestó: solicito al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de lectura al oficio número 1366/2019 de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve,

recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el veintiuno del actual, signado por la M. EN D. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS, Magistrada de la Primera Sala Regional con sede en Acapulco, de este Tribunal.

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, procedió a dar lectura al oficio referido, el cual a la letra dice:

“...Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 44 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 763 y 21 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 467, y en cumplimiento al proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, en el que esta Primera Sala Regional Acapulco, se consideró impedida para resolver el juicio administrativo número TJA/SRA/I/415/2019, razón por la cual remito al Pleno de este Órgano Jurisdiccional, el expediente de referencia, para que califique el impedimento y designe al Magistrado que debe resolver el presente juicio...”.

Se precisa que también se da lectura al acuerdo de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve, el que en obvio de repeticiones y por economía procesal, se da aquí por reproducido como si a la letra fuere.

Al respecto el Pleno de la Sala Superior ACUERDA: considerando que del contenido del oficio y del acuerdo antes citados no se advierte que la excusa que se plantea esté debidamente sustentada, por unanimidad no se acuerda procedente la excusa planteada, y se ordena la devolución del expediente a la Sala Natural.

Continuando con el trigésimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada Presidente manifestó: solicito al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de lectura el oficio número 001/2020.

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, procedió a dar lectura al oficio referido, dirigido a los integrantes de este Pleno, el cual a la letra dice:

“... por medio del presente y en virtud de tener que atender asuntos de carácter familiar solicito autorización para ausentarme los días del 10 al 13 y del 17 al 31 de marzo del año en curso.

Sin otro particular y en espera de verme favorecida en mi petición, agradezco de antemano el apoyo brindado...”.

Al respecto el Pleno el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con fundamento en los artículos 43 y 46, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 467, por unanimidad aprueba conceder el permiso solicitado; designando con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica de este Tribunal, como encargada de Despacho a la C. LICENCIADA MARÍA NATIVIDAD BERNABÉ ESCOBAR, Primer Secretaria de Acuerdos, para que durante el periodo autorizado cubra la Segunda Sala Regional con residencia en esta Ciudad y Puerto, la que conocerá de asuntos de trámite, sin resolver asuntos de fondo; y actuará ante la presencia del C. LICENCIADO ALFREDO MORALES MIRANDA, Segundo Secretario de Acuerdos de esa Sala Regional; y se ordena girar los oficios correspondientes.

Continuando con el trigésimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada Presidente manifestó: solicito al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de lectura el escrito de veintidós del actual, signado por el C. Lic. José Eduardo Adame Martínez.

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, procedió a dar lectura al escrito referido, el cual a la letra dice:

"...El suscrito LIC. JOSÉ EDUARDO ADAME MARTÍNEZ, con número de empleado 57441, con categoría de auxiliar administrativo y tipo de plaza supernumerario, adscrito a la Sala Superior, de la ponencia de la Magistrada DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA, con base en los artículos 25 fracción X y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa número 467, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, fracción II, 16 y 41 fracción III, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y de los Organismos Desconcentrados, Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, solicito se me conceda un permiso sin goce de sueldo, y poder ausentarme de mis labores por dos meses, es decir, en el periodo comprendido del uno de febrero al treinta y uno de marzo del presente año...".

Al respecto el Pleno ACUERDA: por mayoría de votos se autoriza el permiso solicitado, con el voto en contra del Magistrado JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS. Hágase del conocimiento por oficio al interesado y al Director Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.

Continuando con el trigésimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada Presidente manifestó: solicito al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de lectura el escrito de veintidós del actual, firmado por la Magistrada DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA.

Acto seguido el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, procedió a dar lectura al escrito referido, el cual a la letra dice:

“...Con fundamento en el artículo 25 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Guerrero, número 467, me permito proponer a la Licenciada en Derecho MA. GUADALUPE SERNA SERRANO, para cubrir el interinato de la plaza que ocupa el Licenciado JOSÉ EDUARDO ADAME MARTÍNEZ, adscrito a la Ponencia de la que suscribe, durante el tiempo de dos meses, a partir del uno de febrero al treinta y uno de marzo del dos mil veinte.

Se anexa al presente cédula profesional número 10508432, de la interina”.

Al respecto el Pleno ACUERDA: por unanimidad de votos se aprueba la propuesta planteada. Hágase del conocimiento por oficio a la interesada y al Director Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.

Continuando con el trigésimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada Presidente manifestó: con motivo de la Semana Jurídica para conmemorar la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 2017, hago del conocimiento de este Pleno que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, llevará a cabo las siguientes conferencias, a las cuales se les hace la atenta invitación a los integrantes de este Cuerpo Colegiado para que asistan:

Tema: “Los Derechos Humanos y el Juicio de Amparo”.

Conferencista: Magistrado Fernando Rodríguez Escárcega, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en esta ciudad capital.

Lugar: en el Lobby del Auditorio Sentimientos de la Nación de este Tribunal, el día cuatro de febrero del año en curso, a las diez horas con treinta minutos.

Tema: “Los Principios Jurisdiccionales en las Sentencias del Tribunal de Justicia Administrativa”.

Conferencista: DR. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Magistrado en retiro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar: Fuerte de San Diego, en Acapulco, Guerrero, el día siete de febrero del presente año, a las dieciséis horas con treinta minutos.

Continuando con el trigésimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra la Magistrada Presidente manifestó: a efecto de poder asistir al Segundo Informe de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, que se llevará a cabo el día viernes treinta y uno de enero del año en curso, a las once horas, en las instalaciones del propio Tribunal, solicito permiso a este Pleno para acudir a ese evento.

Al respecto el Pleno ACUERDA: por unanimidad se aprueba el permiso solicitado.

Continuando con el trigésimo cuarto punto del Orden del Día, relativo a asuntos generales, en uso de la palabra las Magistradas LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN, MARTHA ELENA ARCE GARCÍA y VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA, manifestaron: con la finalidad de poder asistir al Segundo Informe de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, que se llevará a cabo el día viernes treinta y uno de enero del año en curso, a las once horas, en las instalaciones del propio Tribunal, solicitamos permiso a este Pleno para acudir a ese evento.

Al respecto el Pleno ACUERDA: por unanimidad se aprueba el permiso solicitado.

Continuando con el trigésimo quinto punto del Orden del Día, al no haber más asuntos que tratar, la Magistrada Presidente de este Tribunal clausuró la Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil veinte, firmando al margen y al calce la presente acta los que en ella intervinieron.- DOY FE.

**MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA PRESIDENTE.**

**LIC. LUZ GISELA ANZALDÚA CATALÁN
MAGISTRADA.**

**LIC. JUAN JOSÉ ARCINIEGA CISNEROS.
MAGISTRADO.**

**M. EN D. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.
MAGISTRADA.**

**DRA. VIRGINIA LÓPEZ VALENCIA.
MAGISTRADA.**

**LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.**